

RESOLUCIÓN N° 0708

NEUQUÉN, 18 NOV 2021

VISTO:

El expediente OE N° 8690-L-2021 y el Decreto N° 0150/20; y,

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, solicitud de afectación a la Honorable Legislatura del Neuquén del agente José Luis PACHECO, D.N.I. N° 23.680.776, con vigencia al día 15 de noviembre de 2021, y hasta el 10 de diciembre de 2023 y/o mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que el señor PACHECO, se desempeña en la órbita de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación;

Que la solicitud cuenta con la debida intervención del titular del área;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) AFÉCTASE al agente José Luis PACHECO, D.N.I. ----- N° 23.680.776, dependiente de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a la Honorable Legislatura del Neuquén, con vigencia al día 15 de noviembre de 2021, y hasta el 10 de diciembre de 2023 y/o mientras sea necesario contar con sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Despacho, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO